

ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA



Distr.
GENERAL

OPANAL/PV/6
7 de septiembre de 1970

CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones
Segunda Parte

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PLENARIA

celebrada en la Ciudad de México
el 7 de septiembre de 1970, a partir de las 16:55 horas.

PRESIDENTE:

Embajador Lic. Alfonso García Robles (México)

Sumario

Consideración de los temas 1, 2, 3, 6, 8,
10, 11 y 12 de la Agenda

[Doc. OPANALS/1 (Capítulo V)]

- - -

El Presidente: Queda abierta la Sesión Inaugural de la Segunda Parte del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Señores Delegados: El miércoles de la semana pasada ha marcado el primer aniversario de la solemne sesión que honraron con su presencia el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y con la que inició sus labores esta Conferencia General, órgano supremo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL).

Dije entonces y querría repetirlo ahora que el 2 de septiembre de 1969 será un día de perenne recordación, no sólo en los anales de Latinoamérica, sino también en la historia de los esfuerzos de la humanidad para eliminar las armas nucleares y contribuir al fortalecimiento de la paz.

Conviene tener siempre presente, en efecto, que el Tratado de Tlatelolco —para cuya fiel observancia se ha creado el OPANAL— constituye el primer, y hasta hoy el único, instrumento internacional vigente por el que se haya establecido un régimen de ausencia total de armas nucleares en una zona densamente habitada por el hombre y el único también que dispone de un sistema propio de verificación y de control. El Tratado, además, se ha preocupado por hacer énfasis en la necesidad de que la proscripción de las armas nucleares en la América Latina se encuentre vinculada al ejercicio del derecho de ésta al máximo y más equitativo acceso posible a esa nueva fuente de energía de incalculables alcances que es la energía nuclear, para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos.

- 3 -

No pretendo recapitular aquí las actividades de nuestro Organismo o los hechos con él relacionados que han tenido lugar durante el año transcurrido desde nuestra última reunión. Esa tarea ha sido ya realizada por el Secretario General Interino, Embajador Carlos Peón del Valle, como lo atestiguan su Informe Anual y demás informes complementarios, en forma que lo hace acreedor a nuestra gratitud.

En lo que a mí toca desearía aprovechar esta ocasión para formular unas cuantas observaciones acerca de dos temas que son sin duda fundamentales: la ampliación de la vigencia del Tratado de Tlatelolco y de su Protocolo Adicional II, por una parte, y el fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, por la otra.

La membresía del OPANAL ha subido a dieciseis en virtud de que los gobiernos de Guatemala, el 6 de febrero, y de Venezuela, el 23 de marzo del año en curso, han depositado sus respectivos instrumentos de ratificación del Tratado de Tlatelolco agregando en ambos casos sendas declaraciones por las que, conforme a lo previsto en el párrafo 2 del Artículo 28 del Tratado, hicieron dispensa total de los requisitos enumerados en el párrafo primero del propio Artículo. Esta doble adición significa que la superficie de la zona latinoamericana militarmente desnuclearizada ha ganado poco más de un millón de kilómetros cuadrados y la población de la misma se ha incrementado con alrededor de dieciocho millones de habitantes.

En cuanto al Protocolo Adicional II, el Gobierno del Reino Unido, al depositar el 11 de diciembre de 1969 su instrumento de ratificación, pasó a ser el primer Estado poseedor de armas nucleares Parte en dicho Protocolo, al igual que lo hizo en la misma fecha en lo que se refiere al Protocolo Adicional I.

- 4 -

Posteriormente, el 26 de junio de 1970, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, después de calificar el Tratado de Tlatelolco como "una de las medidas recientes de mayor significación tomadas como resultado de una iniciativa latinoamericana", anunció que el Ejecutivo estadounidense había terminado ya los estudios técnicos previos a la ratificación del Protocolo Adicional II y tenía la intención de someter dicho instrumento en fecha muy próxima al Senado para la "asesoría y consentimiento" previstos en la Constitución. Poco después, el 13 de agosto, el Presidente de los Estados Unidos completó el anterior anuncio haciendo público que en esa misma fecha había enviado el Protocolo al Senado recomendándole que lo considere favorablemente y a la mayor brevedad posible.

Estoy seguro de interpretar los sentimientos de los Representantes de los Estados Miembros del OPANAL aquí reunidos al expresar el alto aprecio con que todos nuestros gobiernos han visto el depósito de los instrumentos de ratificación británicos y esperan ser muy pronto testigos del depósito del instrumento de ratificación estadounidense. Creemos que la actitud de esas dos potencias nucleares debiera servir de ejemplo y estímulo a los otros tres Estados que poseen armas nucleares y que desafortunadamente todavía no han ni siquiera suscrito el Protocolo.

Como se recordará, fue precisamente por temor de que pudiera prolongarse semejante situación y con el propósito de contribuir a modificarla, por lo que la Conferencia General aprobó hace un año, el 5 de septiembre de 1969, su primera resolución, la Resolución 1(I) cuyo texto es bien conocido y que dicho sea de paso, me apresuré a transmitir, el día siguiente, a los gobiernos de los Estados poseedores de armas nucleares de acuerdo con lo solicitado en su párrafo 4.

- - -

En cumplimiento de esa resolución el tema intitulado "Estado de la aplicación de la Resolución 2456 B (XXIII) relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)" ha quedado inscrito, con fecha 10 de julio de 1970, en la agenda del vigesimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ocupando en ella el número 98.

Esperamos que la Asamblea General, el órgano más representativo de la comunidad internacional, reiterará con mayor apremio sus anteriores exhortaciones a las potencias nucleares a que "firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco a la mayor brevedad posible". Tal reiteración resulta particularmente apropiada en este año jubilar de las Naciones Unidas, sobre todo si se tiene en cuenta que la propia Asamblea, en su Resolución 2499 (XXIV) que aprobó el 31 de octubre de 1969 y que se intitula "Celebración del Vigesimoquinto Aniversario de las Naciones Unidas", acordó hacer un "llamamiento a todos los Estados Miembros para que examinen con carácter de urgencia las ratificaciones o adhesiones a varios instrumentos multilaterales que han sido adoptados, refrendados o apoyados por las Naciones Unidas" y que figuran en la lista que el Secretario General había transmitido a los Estados Miembros en el documento A/7712, en cuya tercera sección se halla incluido bajo el número 3 el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco.

Creemos que las potencias nucleares que se encuentran en mora no debieran retardar más el cumplimiento de los repetidos reclamos de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se inician desde 1963, cuando les pidió en su Resolución 1911 (XVIII) que prestasen su "plena cooperación" para que la empresa de la desnuclearización militar de la América Latina, que entonces apenas comenzaba, alcanzara su mayor eficacia.

- 6 -

Estamos persuadidos de que quienes se preocupen del juicio de la historia debieran tomar muy en serio las responsabilidades que esas resoluciones de las Naciones Unidas les imponen. Hubo una etapa en la que simples expresiones de simpatía, de aliento y de buena voluntad pudieron ser útiles a la labor preparatoria. Pero esa etapa está ya definitivamente superada. Ahora no son ya bellas palabras sino hechos lo que se requiere; hechos que correspondan a la convicción, claramente expresada en septiembre de 1968 por la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, "de que la cooperación de los Estados que poseen armas nucleares es necesaria para la mayor eficacia de todo tratado que establezca una zona libre de armas nucleares, y de que esa cooperación debe traducirse en compromisos contraídos también en un instrumento internacional solemne que tenga plena obligatoriedad jurídica, como un tratado, una convención o un protocolo".

En lo que atañe a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, es de lamentar que sólo cinco de los dieciséis Estados Miembros hayan transmitido al Secretario General Interino las observaciones que, como resultado de la consideración y estudio del documento de trabajo OPANAL/3, les había pedido la Conferencia General que formularan a fin de facilitar la preparación de un informe que permita al OPANAL abocarse "cuanto antes al estudio de las medidas que con mayor eficacia puedan contribuir a la realización" de los propósitos expuestos sobre la materia en el Tratado de Tlatelolco, especialmente en el decimosexto párrafo de su Preámbulo.

Lo anterior es tanto más de lamentar cuanto que parece seguir conservando toda su validez la consideración expuesta en el párrafo 8 del documento de trabajo a que hace un momento me referí, en el sentido de que la realización más eficaz y provechosa de la tarea que se contempla parecería requerir que todos los gobiernos de los Estados Miembros

- 7 -

tuviesen la oportunidad de "contribuir con sus sugerencias al logro de los objetivos que se persiguen".

No nos parece, sin embargo, que ello deba ser motivo de desaliento. El muy completo informe que el Secretario General Interino ha podido preparar, a pesar de la escasez de observaciones, puede servir de base para fecundas deliberaciones sobre el tema en la presente reunión de la Conferencia General. Sin duda que, como se indica expresamente en el último párrafo del Informe al que acabo de aludir, será necesario continuar y profundizar el estudio y análisis del tema en cuestión. Pero nos parece que, ya desde ahora, la Conferencia puede encontrarse en posición de adoptar decisiones concretas para la ejecución de algunas medidas, por modestas que ellas sean, que contribuyan a fomentar la utilización y el aprovechamiento de la energía y tecnología nucleares en la región.

Al igual que sucedió en el pasado con la Comisión Preparatoria conocida como COPREDAL, los trabajos del OPANAL en el año que llevan de iniciados han avanzado gradual e ininterrumpidamente. La mera existencia del Tratado de Tlatelolco y la del Organismo destinado a coadyuvar a la realización de sus propósitos ejercen constantemente, no sólo en el orden continental sino aun en el mundial, su benéfica influencia. En los más altos foros internacionales que se ocupan de frenar la carrera de armamentos nucleares, tales como la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia del Comité de Desarme que tiene su sede en Ginebra, se les cita en muchos aspectos como ejemplo o paradigma. Abundan ya las tesis doctorales que les han sido consagradas o están en proceso de serlo en diversas universidades, lo mismo que los estudios monográficos que les han sido dedicados en las más reputadas revistas sobre asuntos internacionales, no sólo de América sino también de los demás continentes.

- - -

- 8 -

En lo que toca a este país al que los Miembros de la COPREDAL quisieron expresar su reconocimiento designando a su Gobierno como Depositario del Tratado y a su capital como sede del OPANAL, vale la pena mencionar dos hechos que me parece serán motivo de beneplácito para la Conferencia:

El actual Presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz, en su sexto y último Informe de Gobierno al Congreso de la Unión rendido apenas la semana pasada, el 10. de septiembre, reiteró una vez más que:

"El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares constituye un verdadero símbolo para nuestros pueblos y ante el mundo, de la firme voluntad de Latinoamérica de encauzar sus recursos, tan escasos frente a la magnitud de sus necesidades, a promover, en la amistad y el recíproco respeto, el progreso y el bienestar de sus habitantes".

El alto funcionario a quien el voto popular ha designado para ocupar la Presidencia de la República a partir del 10. de diciembre próximo, Luis Echeverría, desde el momento mismo en que aceptó su candidatura a ese cargo, el 15 de noviembre de 1969, se expresó en estos términos:

"La evolución del Derecho Internacional a la luz de los cambios que se producen en el mundo ha hecho nacer distintas exigencias de política exterior. La desnuclearización de América Latina preconizada por México, por ejemplo, señala una esperanza en el camino hacia el desarme atómico universal".

Conceptos como los que acabo de citar y hechos como aquéllos a los que hice referencia inmediatamente antes ilustran bien porqué puede afirmarse con sobra de razón que

- 9 -

el Tratado de Tlatelolco y este Organismo que representa su feliz culminación, han puesto muy alto en el mapa del desarme el nombre de la América Latina y constituyen el más fehaciente testimonio de que ésta ha alcanzado su mayoría de edad en la vida internacional. No en vano el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, pudo afirmar hace un año que "en un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro" añadiendo a continuación que "este Tratado es una demostración práctica para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existen la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política".

Es por ello que nos parece que cada día se acentúa más la conveniencia de que se escuche el llamado que hizo la Conferencia General el 8 de septiembre de 1969 en su Resolución 12(I), cuyos destinatarios eran entonces ocho Estados y no son ya ahora más que seis, y mediante el cual, como me permitiré recordarlo para concluir, la Conferencia encargó "a los Estados comprendidos dentro del área de aplicación del Tratado, que son signatarios del mismo, que se esfuercen en tomar todas aquellas medidas que de ellos dependan para que el Tratado pueda cobrar prontamente la más amplia vigencia". Muchas gracias.

El Presidente: En la Agenda que se aprobó el año pasado y que sigue rigiendo para esta Segunda Parte del Primer Período de Sesiones, después del punto 1., o sea la apertura, el punto 2 rezaba: "Elección del Presidente y de los dos Vicepresidentes". Ese punto 2 se cumplió en su oportunidad, pero en el período que media entre la primera y la segunda parte, uno de nuestros distinguidos colegas, el Embajador Roca Osorio, que ocupaba una de las dos Vicepresidencias, fue llamado a su país. En relación con este punto de la Agenda tendríamos pues para hoy, la elección de uno de los dos Vicepresidentes. En relación con este punto, el distinguido Representante de la

- 10 -

República Dominicana me ha pedido la palabra y tengo mucho gusto en dársela.

El Vicepresidente, Embajador Gustavo E. Gómez Ceara: Señor Presidente, distinguidos delegados de los países Miembros del OPANAL. Al iniciarse el primer período de sesiones, el año pasado, fuimos elegidos como Vicepresidentes para este período de sesiones, el Representante ante México del hermano país de Ecuador, el embajador don Miguel Roca Osorio y quien habla, Embajador de la República Dominicana. El Embajador Roca Osorio quien ha sido llamado a su país y, por lo tanto, ha terminado su misión aquí en México, desempeñó su Vicepresidencia en una forma encomiable, con entusiasmo y con verdadera entrega. En lo particular, tanto por su actuación en OPANAL como por su actuación diplomática representando a su país, yo le recuerdo con afecto, porque fue un brillante compañero diplomático y un brillante delegado ante el OPANAL. Estimo que la elección, tanto del Embajador Roca Osorio como de quien os habla, tuvo como principal objetivo no la persona de ambos, sino los países por ellos representados. Al abandonar el Embajador Roca Osorio su curul de Vicepresidenta, me parece lo más lógico, lo más normal que como una deferencia al hermano país de Ecuador, al igual que se hizo entonces, se designe como su sustituto, al nuevo Embajador de Ecuador en México, al doctor Rafael Arízaga Vega como Vicepresidente de esta Conferencia General para la segunda parte de este período de sesiones. Por tanto, señor Presidente y señores delegados, yo someto a la consideración de la Conferencia esa proposición.

El Presidente: Muchas gracias. En relación con el mismo punto me ha pedido la palabra, y tengo mucho gusto en dársela, el distinguido Representante de El Salvador.

- 11 -

El Representante de El Salvador, Embajador Héctor Escobar Serrano: Muchas gracias, señor Presidente. Distinguidos señores delegados: La Delegación de El Salvador recibe con la mayor complacencia la propuesta, que acaba de hacer el distinguido Representante de la hermana República Dominicana, para que elijamos como Vicepresidente de esta Reunión al Dr. Rafael Arizaga Vega para ocupar el lugar que con tanta distinción vino desempeñando el Embajador Miguel Roca Osorio. Comparto las apreciaciones justas que ha hecho mi distinguido colega, el Embajador de la República Dominicana, sobre la actuación destacada del Embajador Roca Osorio. Quienes tuvimos la oportunidad de asistir a la primera parte de esta Reunión de la Conferencia General el año pasado, pudimos apreciar la aportación entusiasta, certera, que el Embajador Roca Osorio proporcionó a esta Conferencia General. Sabemos también que al elegir hoy para sustituirlo al Embajador doctor Rafael Arizaga Vega, garantizamos que esta colaboración destacada va a continuar aportándose a la Reunión. El Embajador Arizaga Vega es un distinguido jurisconsulto ecuatoriano que estamos seguros, como decía antes, ha de prestar a esta Reunión la misma valiosa colaboración que aportó su antecesor. Por esta razón, la Delegación de El Salvador apoya la propuesta hecha por el distinguido Representante de la República Dominicana y se permite sugerir a sus distinguidos colegas que se elija como Vicepresidente al Dr. Arizaga Vega por aclamación.

El Presidente: Muchas gracias. El distinguido Representante de la República Dominicana ha propuesto, y el distinguido Representante de El Salvador ha apoyado, que la Conferencia elija como Vicepresidente al Excelentísimo Señor Rafael Arizaga Vega, Embajador de Ecuador. No habiendo ninguna otra propuesta de candidatura y habiendo, además, la sugerencia del distinguido Representante de El Salvador, de

- 12 -

que esta elección se haga por aclamación, de no escuchar ninguna observación en contrario, la tendré por adoptada. Queda electo por aclamación el distinguido Representante de Ecuador, Dr. Rafael Arízaga Vega, Vicepresidente de la Conferencia General. Le ruego se sirva pasar a ocupar su puesto en la Mesa. Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente Arízaga Vega.

El Vicepresidente, Embajador Arízaga Vega:

Señor Presidente de la Conferencia General, honorables y distinguidos colegas: No tengo sino palabras de reconocimiento y de profundo agradecimiento para mi colega y amigo el Representante de la República Dominicana, que ha tenido la amabilidad de proponer el nombre de quien os dirige la palabra en este momento, para ocupar una de las Vicepresidencias de esta Conferencia, Vicepresidencia que, como ustedes saben, estuvo ocupada anteriormente por mi antecesor en el cargo de Embajador de Ecuador en México y es por eso que acepto esta designación como un homenaje a mi país, ya que no se trata de cuestiones de carácter personal. Agradezco las palabras del Representante de la República Dominicana, al igual que las del Embajador de la República de El Salvador, y pondré todo lo que pueda en mis escasas capacidades para poder colaborar dignamente con el señor Presidente, con el Vicepresidente, el Secretario General Interino y todos los componentes de esta Conferencia, para que los objetivos que ésta persigue, sean cumplidos fielmente. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. El siguiente punto en la Agenda figura como punto 3, y es la elección del Secretario General. A solicitud de algunas delegaciones, la Presidencia sugiere que pasemos este punto al final de la Agenda. Si no hubiese ninguna observación en contrario,

- 13 -

consideraría como aprobada esta sugerencia. Así queda aprobada.

En cuanto al punto 4, ya se realizó la vez pasada la acción que requería, o sea la elección de los Miembros del Consejo. Lo mismo sucede con el punto 5. Pasaremos a continuación entonces al punto 6, "Organización de los Trabajos". Pero, antes de hacerlo, me permito dar la palabra al doctor Reinhardt Rainer, quien se encuentra entre nosotros con carácter de observador y en representación del doctor Sigvard Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica. Tiene la palabra el doctor Reinhardt Rainer.

El Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, doctor Reinhardt Rainer:
Señor Presidente, distinguidos delegados: En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Dr. Sigvard Eklund, tengo el gusto de expresar a usted y a todos los participantes en esta Conferencia los votos más cordiales del OIEA y del Dr. Eklund en lo personal, por el éxito de este Período de Sesiones de la Conferencia General y por los trabajos futuros del OPANAL.

Con esta parte del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, y la consideración de las cuestiones faltantes en materia de organización se habrá puesto fin en gran medida a la etapa preparatoria del OPANAL, y estará en aptitud de emprender las importantes tareas que las Partes del Tratado de Tlatelolco le han confiado. Dos de éstas figuran ya en su Agenda: las relativas a la aplicación del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco -o sea lo relativo a las salvaguardias- y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

- 14 -

Gran parte de los trabajos del OIRA durante el último año estuvieron destinados a poner a dicho Organismo en aptitud de desempeñar las funciones previstas para él en el artículo III del Tratado de no Proliferación de las Armas Nucleares. Esta labor preparatoria, que se ocupó de los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la aplicación de las salvaguardias a todo programa nuclear con fines pacíficos de un Estado, comprendió, en buena parte, la situación semejante que se presenta conforme al Tratado de Tlatelolco y las responsabilidades que prevé dicho Tratado respecto del OIEA en materia de salvaguardias.

Un Comité Especial de la Junta de Gobernadores del OIEA, en el que participaron 51 de los Estados Miembros, examinó a fondo, durante el verano de este año, la estructura y el contenido de los convenios de salvaguardias aplicables a toda la gama de las actividades nucleares con fines pacíficos de un Estado. Esta labor se continuará el mes entrante al considerarse detalladamente los aspectos técnicos así como las cuestiones financieras. Parecería respecto a ambos tratados y a la naturaleza de las salvaguardias, que los convenios que se celebren en cumplimiento del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, y conforme al artículo III del Tratado de no Proliferación, deberían ser tan semejantes como sea posible y que un sistema internacional de salvaguardias uniforme, efectivo y económico debería ser empleado respecto a ambos tratados. En el desempeño de esas funciones, el Organismo Internacional de Energía Atómica haría el uso máximo de los sistemas nacionales de control de materiales nucleares, conservando a la vez su capacidad de verificación independiente, a fin de dar seguridades a las Partes en los tratados de que el material nuclear no se utilice para fines prohibidos. Tal sistema único de verificación internacional facilitaría también el intercambio internacional de materiales y equipo nucleares, así como la iniciación y desarrollo creciente de los programas nucleares

- 15 -

para fines pacíficos en los Estados interesados. El OIEA está dispuesto a atender de manera efectiva a las solicitudes que se le hagan para la negociación de acuerdos conforme al artículo 13 del Tratado de Tlatelolco y respecto al artículo III del Tratado de no Proliferación.

El OIEA confía igualmente en que se intensificarán los contactos establecidos entre el OPANAL y el OIEA y, por su parte hará cuanto pueda para ayudar al OPANAL y a sus Estados Miembros en la consecución de las finalidades del Tratado de Tlatelolco. Muchas gracias.

El Presidente: En lo que atañe al tema "Organización de los Trabajos", me permitiría recordar a los señores Representantes los documentos que tenemos frente a nosotros. Hay un "Proyecto de Presupuesto del Organismo para 1971". Es el documento OPANAL/21. Hay otro documento intitulado "Estados de Cuentas del Organismo", que es el documento OPANAL/26; otro más intitulado "Proyecto de Presupuesto Suplementario" que es el documento OPANAL/27. Como es bien sabido, la Conferencia General estableció hace un año dos comisiones: la Primera Comisión para que se ocupase de los asuntos políticos y jurídicos, y la Segunda Comisión para que se ocupase de los asuntos técnicos, administrativos y presupuestarios. Dada la índole de estos tres documentos "Proyecto de Presupuesto", "Estados de Cuentas" y "Proyecto de Presupuesto Suplementario", le parece a la Presidencia que su lugar apropiado es la Segunda Comisión, que se ocupa de asuntos técnicos, administrativos y presupuestarios. De no escuchar ninguna opinión en contra, tendré por decidido el envío de estos documentos a dicha Comisión. Así queda acordado.

A continuación vienen otros documentos, que son el documento principal intitulado "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos: Medidas que Convendría Adoptar en Aplicación

- 16 -

al Párrafo Decimosexto del Preámbulo y del Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco", y este documento lleva la sigla OPANAL/22; habiendo también un documento accesorio que es el documento OPANAL/25. En vista de la índole técnica de estas cuestiones, me parece que, al igual que se hizo el año pasado con esos documentos, deberían remitirse también a la Segunda Comisión. Si no escucho opinión en contrario, consideraré que la Conferencia así lo aprueba. Queda aprobado.

Viene luego el documento OPANAL/23 que trata de la aplicación del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, artículo que, como se recordará, se refiere a las salvaguardias, siendo éste un asunto jurídico o jurídico-político, como se prefiera designarlo, y teniendo en cuenta que la Resolución correspondiente fue aprobada el año pasado con base del Informe de la Primera Comisión, la Presidencia sugeriría que remitiésemos este documento a la Primera Comisión. Si no escucho ninguna opinión en sentido contrario, así lo consideraré acordado. Queda aprobado. A continuación viene el tema: "Telegrama del Ministro de Estado de Guyana fechado el 23 de abril de 1968". La Secretaría me informa que la Comisión tiene la intención de celebrar una sesión hoy mismo, cuando termine esta sesión plenaria de la Conferencia, con objeto de aprobar el informe que deberá someter a la Conferencia. Dado que este tema es también de naturaleza jurídico-política, la Presidencia se permitiría hacer la misma sugerencia que en el caso del documento anterior, o sea que, cuando se reciba ese informe, se remita a la Primera Comisión. Si no escucho ninguna opinión en sentido contrario, consideraré que esa sugerencia queda aprobada. Está aprobada.

El tema siguiente sería el informe anual del Secretario General Interino, documento OPANAL/24. Dado que este informe anual, como debía ser, cubre asuntos que corresponden

- - -

- 17 -

tanto a la Primera Comisión como a la Segunda, y teniendo en cuenta el antecedente que proporciona la aprobación de los informes del Secretario General de las Naciones Unidas, la Presidencia se permitiría sugerir que cualquier decisión que la Conferencia adopte en relación con este Informe, sea de aquellas que quedaron clasificadas el año pasado como "resoluciones aprobadas sin remisión previa a una comisión principal", y sobre las cuales el Plenario toma directamente la decisión. De no haber ninguna observación en sentido contrario, consideraré que esta sugerencia queda aprobada. Está aprobada.

En lo que toca a otros aspectos de la organización de los trabajos, me parece que podríamos atenernos a las decisiones que la Conferencia adoptó en la Primera Parte de éste su Primer Período de Sesiones. Me refiero a la cuestión de las actas, acerca de las cuales, según se recordará, se decidió que habría actas taquigráficas de las sesiones plenarias y que, en lo que atañe a las comisiones, habría sólo un informe tan amplio y detallado como fuese necesario. Respecto al horario de las sesiones, la decisión anterior fue que, como regla general, las sesiones matutinas se efectuasen de las 10 a las 13 horas, y las vespertinas de las 16 a las 18 horas. Someto a la consideración de la Conferencia la sugerencia que me permití formular, en el sentido de que mantengamos en vigor esas decisiones tomadas para la Primera Parte del Primer Período de Sesiones. Si no escucho ninguna opinión en contrario, consideraré que la Conferencia está de acuerdo con esta sugerencia. Queda así aprobada.

Respecto de fecha de clausura, la Secretaría, después de hacer una evaluación de los trabajos que serán necesarios para que podamos cumplir con nuestro programa, sugiere que fijemos como fecha de clausura la del jueves 10 de septiembre. Naturalmente, ésta sería una fecha tentativa, sujeta, si las

- 18 -

circunstancias lo hacen necesario, a modificación. Tiene la palabra el distinguido Vicepresidente Arizaga Vega.

El Vicepresidente, Embajador Arizaga Vega:

Señor Presidente, yo creo que de aquí al jueves no vamos a tener la posibilidad de resolver todos los puntos de la Agenda. Sería mejor fijar el viernes, y así tendríamos un plan completo de trabajo para toda la semana.

El Presidente: Los distinguidos Representantes han escuchado la sugerencia del distinguido Representante Arizaga Vega. El Secretario General Interino por su parte manifiesta su concordancia con estas sugerencias. En consecuencia, si no hay ninguna opinión en sentido contrario, podríamos decidir que la fecha de clausura será el viernes 11. Así queda acordado. Como se recordará, el año pasado, en relación con el tema "Otros Asuntos", la Conferencia aprobó distintas resoluciones tales como la relativa a la "Vigencia del Tratado de Tlatelolco" y "Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco". Ese tema "Otros Asuntos", es de tal manera amplio que, si la Conferencia llegase a considerar que es conveniente aprobar nuevamente resoluciones sobre esos puntos que acabo de mencionar u otros semejantes, naturalmente está plenamente en su derecho para así acordarlo en el momento oportuno. Tiene la palabra el Secretario General Adjunto Interino.

El Secretario General Adjunto Interino, señor Joaquín Mercado F.: Señor Presidente, de conformidad con el artículo 8 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, que establece los órganos principales del Organismo, o sea la Conferencia General, un Consejo y una Secretaría. Esta última, la Secretaría, desearía anunciar que el próximo miércoles, 9 de septiembre, a las 13:30 horas, en el salón que oportunamente se dará a conocer, se procederá a la instalación del Consejo del Organismo. Muchas gracias.

- 19 -

El Presidente: Muchas gracias. La Presidencia desearía informar a los señores Representantes que ambas Comisiones, tanto la Primera como la Segunda se encuentran acéfalas, debido a que sus respectivos Presidentes, o sea el Excelentísimo señor Embajador Manuel Sánchez Morales, de Uruguay, que ocupó la Presidencia de la Primera, y el Excelentísimo señor Embajador Aníbal Ponce Sobrevilla, de Perú, que ocupó la de la Segunda, han sido llamados a sus respectivos países. En vista de estas circunstancias, la Presidencia de la Conferencia deberá mañana proceder nuevamente a su instalación, a fin de que cada una de esas Comisiones elija a sus respectivos Presidentes.

La Primera Comisión se instalará en la Sala 1 a las 10:00 de la mañana, mañana martes 8; y la Segunda Comisión en la Sala 2, a las 10:15 horas, también mañana martes 8.

Con eso creo, señores, que hemos agotado nuestra Agenda para el día de hoy, a menos que alguno de los distinguidos Representantes desee hacer uso de la palabra. No siendo ese el caso, se levanta la sesión.

(Terminó la sesión
a las 18:00 horas)